



ESTADO N° 085

JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023

| No. | RADICACIÓN | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA | PROVIDENCIA | MAGISTRADO (A) PONENTE |
|-----|--------------------------------|-------------------|----------------------------------|---|------------|---|-------------------------------------|
| 1 | 44-650-31-05-001-2021-00093-01 | ORDINARIO LABORAL | JOSÉ RICARDO DE LA HOZ ROMERO | SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A.S. B.I.C. | 07/06/2023 | AUTO ADMITE CONSULTA Y CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS | HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES |
| 2 | 44-874-31-89-001-2017-00226-01 | VERBAL | HUGUES ALEXANDER DAZA AMASIA | CECILIA CRISTINA DAZA ZABALETA y OTROS | 07/06/2023 | AUTO RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN CONDENA EN COSTA A LA PARTE APELANTE DEVUELVE EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN | CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ |

NÚMERO DE REGISTRO 2

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/145>), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria General

Tribunal Superior de Riohacha, La Guajira Edificio
Palacio de Justicia Calle 7 15-58 piso 3º
Correo stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.
www.tsriohacha.com
Tel: 312 8145741

Firmado Por:
María Jose David Aaron
Secretaria
Secretaría General
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3eae7e9e9e49f6b61bb8485a00963174d8783ace1efaa206e189f355b786a1f**

Documento generado en 07/06/2023 05:25:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>